

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO "DERECHO A DECIR NO"

En **CEMPROTEC SAC**, es nuestro objetivo primordial cuidar a las personas que trabajan con nosotros manteniendo nuestras operaciones libres de accidentes; por ello, todos los colaboradores, proveedores, contratistas, visitas, etc., tienen el derecho a negarse a realizar un trabajo cuando existan situaciones que atenten contra su integridad física y salud o que impliquen la omisión o violación de las normas, estándares y/o procedimientos de trabajo. Es por ello, que se ha aprobado la siguiente política con los siguientes compromisos:



Promover, ejecutar y respetar el "Derecho a Decir NO" cuando un colaborador considere que no ha sido debidamente informado de los peligros, riesgos y controles de su actividad, y que requiere mayor concientización, capacitación o entrenamiento para realizar sus labores, éste podrá negarse a realizar dicha actividad hasta que haya sido debidamente informado.



Promover, ejecutar y respetar el "Derecho a Decir NO" cuando un colaborador reciba la orden de realizar una actividad donde él considere que su integridad física o la de cualquier persona se encuentra en peligro o que se hayan omitido las normas de seguridad y salud en el trabajo, tiene el derecho a negarse a realizar dicha labor, hasta que se minimice o elimine el riesgo.



Promover la prohibición de intimidaciones o amenazas que pueden realizar los gerentes, jefes, residentes y/o los supervisores para realizar trabajos en circunstancias riesgosas que hayan sido ordenadas y que incumplan nuestras políticas, estándares y procedimientos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.



Promover el ejercicio del derecho a decir NO por parte de todos los colaboradores cuando su estado de salud y/o condición física se encuentra mermada por causa de la fatiga y/o somnolencia, consumo de medicamentos, situación que debe ser comunicada de inmediato al supervisor o jefe inmediato y verificada por el Área de Salud Ocupacional.



Promover, ejecutar y respetar la obligación que tiene todo supervisor, residente, jefe o gerente en informar debidamente a los colaboradores que se encuentran bajo su responsabilidad acerca de las actividades a realizar y los peligros, riesgos y controles a los que se encuentran expuestos.



Establecer, promover, ejecutar y respetar el derecho que tienen todos los colaboradores de denunciar a la (s) persona (s) que le (s) exija (n) bajo amenaza realizar un trabajo sin ejecutar los controles establecidos.



Promover, ejecutar y respetar cuando cualquier colaborador decida retirarse de cualquier lugar o zona de trabajo donde exista riesgo inminente para su seguridad o salud, dando aviso inmediato a su supervisor o jefe inmediato sobre la circunstancia del evento. El supervisor o jefe inmediato deberá verificar las condiciones de trabajo in situ para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la actividad, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable.



Promover y garantizar que ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a la presente Política de Negativa al Trabajo Inseguro - "Derecho a Decir NO".

Tula Montalvan
Gerente General